

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

JOSE SANCHEZ PEÑATE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-10-1981, por el que se denegó la marca número 951.056, denominada «Nilas», y contra el de 3-6-1982, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.156 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.236-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LABORATORIOS CUSI, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 980 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 949.040, «Profira».—20.324-E.

Que por WHITE CONSOLIDATED INDUSTRIES INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 972 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 939.382, «Copos Vulcan».—20.323-E.

Que por FARDECO, S. p. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 974 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 948.658, «Ulcodal».—20.322-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LABORATORIOS CUSI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 982 de 1982,

contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 949.039, «Eumicol».—20.320-E.

Que por CEFERINO CRUZ RAYO RODRIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.074 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía declarando incompatible al recurrente como funcionario de carrera de dicho Ministerio, con la condición de Decano Presidente del Colegio Oficial de la Ingeniería Técnica Minera.—20.317-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ANGUSTIAS LAO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.061 de 1982, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16-9-1982, que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 5 de marzo de 1981, sobre reconocimiento de pensión de viudedad.—20.328-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS ALONSO SUAREZ INFANZON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 999 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 22-10-1981 contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 22-6-1981, sobre clasificación del recurrente como funcionario de carrera del Organismo autónomo Junta de Energía Nuclear y reconocimiento de la situación de excedencia.—20.328-E.

Que por doña ELVIRA PELAEZ ZULOAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.001 de 1982, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Administración Territorial, del recurso de alzada interpuesto en 6-7-1982 contra resolución presunta desestimatoria de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre pensión de orfandad.—20.327-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN RAMON BEORLEGUI IBARS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 438 de 1982, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reclamación de haberes, coeficiente 5, proporcionalidad 10, a funcionarios del Movimiento.—20.295-E.

Que por don HONORIO MARTIN SIMON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.110 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre actualización de las cantidades que perciben en concepto de trienios.—20.293-E.

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.111 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1982, que concedió la marca número 975.466, clase 28, «Lattekpuma».—20.297-E.

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.112 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 947.205 a «Puig Vert Creaciones, S. A.».—20.292-E.

Que por don ACINTO SANCHEZ MONCADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.117 de 1982, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura de 15-6-1982, por la que se denegó al recurrente la autorización de compatibilidad de empleo de carrera como funcionario del Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud, a extinguir, con la actividad como Profesor de Educación Física en el Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla; así como contra la resolución de 10-11-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición deducido contra la anterior. 20.296-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ANGEL CARRIL HERNANDEZ, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número 6 de la calle Caravilla, sobre revocación de la resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda de fecha 6-5-1981, recaída en el expediente sancionador V. P. M. 88/79; pleito al que correspondió el número 552 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se presenten hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo

68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.290-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/82, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos, contra otros y don Alfonso de la Asunción Melero y doña Ana Tomás Bonal, por cuantía de 2.987.135 pesetas, después de deducida la suma entregada a cuenta, se ha acordado celebrar primera subasta de la finca hipotecada que se dirá, para la que se ha señalado el próximo día 3 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de 3.750.000 pesetas fijada al efecto en la escritura, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta:

Vivienda en 4.ª planta o 3.ª de viviendas a la izquierda subiendo por la escalera, en Almansa, calle del Clavel, número 21 y 23. Es del tipo D. Tiene su acceso por el portal letra B y la escalera que de él arranca. Su superficie construida es de 101 metros 50 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 08 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, vestíbulo, seis habitaciones, cocina con despensa y aseo. Y entrando a la vivienda, linda: al frente, finca 16, rellano y hueco de escalera y vuelo del patio descubierta: derecha, calle Clavel; izquierda, Satorra Cerdán Sánchez, y fondo, calle de la Industria.

Inscripción: Libro 264, folio 56 vuelto, finca 17 482, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.698-C.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 409/82, a instancia de «Banco Alcantino de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Saura, contra otros y don Francisco Ivorra Lledo, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta, de los bienes embargados, que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana, del día 4 de marzo de 1983, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 12.250.000 pesetas el 1.º; 510.000 pesetas, el 2.º, y 1.500.000 pesetas, el 3.º, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

1.º Un terreno y nave industrial de planta baja, de 11 áreas 82 centiáreas, donde se encuentra una nave de 645 metros cuadrados, sita en Ptda. de Torregroses, término de San Vicente del Raspeig, finca 272 del Registro número 2 de Alicante.

Valorado en 12.250.000 pesetas.

2.º Rústica. Suerte de tierra secanz, campo, en término de Alicante, Ptda. de La Cañada, de 17 áreas 67 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 305, libro 305, 3.ª, folio 7, finca número 21.644.

Valorada en 510.000 pesetas.

3.º Apartamento letra G, del piso 5.º, del edificio Alaska I, sito en la Ptda. de la Pasio, del término de Alicante, con una superficie de 39,17 metros cuadrados. Finca 7.754 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.768-C.

*

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en los autos judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 729/81, a instancias de «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Quesada, contra don Manuel Moreno Blanco y doña Adela Mas Zagala, por cuantía de 6.000.000 de pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes hipotecados que al final se dirán, y se ha señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 25 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de 5.250.000 pesetas, importe del 75 por 100 de la anterior, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En término de San Vicente del Raspeig, una parcela de terreno en la partida Boqueres, paraja denominada Mariyola, que tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, dentro de la cual se ha construido una casa-habitación que se compone de planta baja y piso alto, tiene una superficie de 90 metros cuadrados en planta baja, que consta de garaje, cocina, salón-comedor, recibidor y aseo, el acceso a la planta alta es por una escalera interior, y la planta alta consta de cuatro dormitorios y baño. Linda por todos sus aires con finca matriz, y toda la finca linda: Norte, camino que la separa del resto, de don Rafael Sabater; Sur, Rafael Sabater; Este, Arturo Cano Pérez, y Oeste, camino que la separa del resto, de don Rafael Sabater.

Inscrita al tomo 819 general, libro 233 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 85, finca 14.659, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—312-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 101/81 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de don Teófilo Velázquez Cardeñoso, contra «Distribuidora de Recambios de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Victoria Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª, el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo las cantidades que se dirán para cada uno de los tres lotes y que corresponden al 75 por 100 de su valoración; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Una máquina Rutital Varese italiana para hacer gomas, matrícula 391795, tipo 1000/92.»

Sirve de tipo la cantidad de 1.875.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 del precio de su valoración.

Segundo lote. «Una máquina MIR, para inyección goma de caucho.»

Sirve de tipo la cantidad de 281.250 pesetas.

Tercer lote. «Una máquina L/350 Sacia Unifal con motor Siemens; un toro B-10016 Incab; una máquina taladradora; dos cuadrados electrónicos integrados de las máquinas Rutital y MIR, así como los moldes respectivos en número de seis.»

Sirve de tipo la cantidad de 136.500 pesetas.

Barcelona, 4 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—219-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186 de 1982-M, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, contra don Francisco Javier Cusi Ferrer, en reclamación de 2.135.486 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 2.850.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de febrero próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 14. Piso 2.º, puerta 3.ª, de la finca sita en esta ciudad de Barcelona, calle Vallirana, número 83. De superficie aproximada 69 metros cuadrados. Linda: Por su lado Este, parte con proyección vertical del chaflán formado entre las calles Padua y Vallirana, parte proyección vertical de calle Vallirana y

parte piso 2.º, puerta 4.ª; por el Norte, parte con proyección vertical de la calle Padua, parte proyección vertical del chaflán formado por las calles Padua y Vallirana y parte con piso 2.º, puerta 2.ª (entidad 13); por el Oeste, parte con piso 2.º, puerta 2.ª, parte con patio de luces y parte con caja de escalera; por el Sur, parte con piso 2.º, puerta 4.ª, y parte caja de escalera; por debajo, parte con local comercial puerta 3.ª del piso 1.º y parte con proyección vertical del chaflán formado por las calle Padua y Vallirana, y por encima, piso 3.º, puerta 3.ª (entidad número 18). Tiene asignado un coeficiente de 2,39 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 215, libro 168 de San Gervasio, folio 103, finca número 128, inscripción tercera.

Barcelona, 15 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.831-D.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/82-M, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Andrés Castellví García y «Deli, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 15 de diciembre, la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de febrero de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4, de la avenida L'Eramprunyá, 10, piso entresuelo, 1.ª, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 448, folio 195, libro 190 de Gavá, finca número 17.750, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca número 5, de la avenida L'Eramprunyá, 10, piso entresuelo, puerta 2.ª, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 448, libro 190, folio 197 de Gavá, finca 17.758, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 1.500.000.

Finca número 9, de la avenida L'Eramprunyá, 10, piso 2.º, puerta 2.ª, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 448, libro 190 de Gavá, folio 205, finca 17.768, inscripción segunda.

Finca número 10, local piso 3.º, puerta 1.ª, de la avenida L'Eramprunyá, 10, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 448, libro 190, folio 207, finca 17.768 de Gavá, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca número 11, de la avenida L'Eramprunyá, 10, piso 3.º, puerta 2.ª, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 448, libro 190, folio 209, finca 17.770 de Gavá, inscripción segunda. Tasada en la misma cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca número 13, de la avenida L'Eramprunyá, 10, piso 4.º, puerta 2.ª, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 448, libro 120, folio 213, finca 17.774 de Gavá, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—4.830-D.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.739/81-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Inmobiliaria Tarrasa Sabadell, S. A.», he acordado por providencia de fecha 15 de diciembre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 22 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Urquinaona, casa número 3, piso bajos 1.ª, de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.790, folio 136—libro 390, finca número 15.048, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 12.729-A

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 812 de 1981-AN, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José María Ros Massó, en reclamación de 14.871.557 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración de 4.995.120 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de abril próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentren en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes. Entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate: que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Rústica.—Porción de terreno, yermo monte, sito en Santa Eulalia de Ronsana, de pertenencias de la heredad Brustenga, de figura irregular, con una superficie de 1 hectárea 49 áreas 11 centiáreas y 24 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con carretera de Salve Regina, y parte con Francisco Brustenga; al Este, parte con torrente y parte con camino particular; al Sur, con Joaquín Brustenga, y al Oeste, con porción segregada y vendida a los señores Ambrós, y con el torrente. Se halla atravesando por el indicado camino particular en dirección Norte-Sur. Esta finca sólo puede ser susceptible de segregación o división, respetando la unidad mínima de cultivo de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Es de advertir que consta practicada una segregación de 2 103 metros cuadrados, quedando reducida a 12.808,42 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 177, libro 27 de Santa Eulalia de Ronsana, folio 146, y finca 2.724.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—16.700-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente a cargo de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Mundet Sagrafies en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Celestino Esteban Andrés y doña María Germelina de Paz Mayo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez la siguiente finca:

Número 29.—Piso 7.º, puerta segunda, escalera F, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 90 metros y 14 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda, al Norte, calle Valencia y patio de luces; al Sur, hueco del ascensor, rellano de la escalera y piso séptimo, puerta segunda; al Este, patio de luces, piso 7.º, puerta tercera, hueco del ascensor y rellano de la escalera; al Oeste, calle en proyecto; por arriba,

piso octavo, puerta segunda, y por abajo, piso 6.º, puerta segunda.

Se le asigna un coeficiente general con relación al valor total del inmueble del 0,34 por 100, y particular con relación a su casa, de 3,19 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 992, libro 172 de Granollers, folio 213, finca número 16.873, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de febrero del próximo año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, al ser ya la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja demandante litiga con el beneficio legal de pobreza.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.642-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/82 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra don Fabián Fuentes Cano y doña Teresa Sánchez Sánchez, he acordado por providencia de fecha 17 de diciembre de 1982 la celebración de segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 21.139 de la calle L'Alzina, sin número, piso 1.º 2.º, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 790, folio 138, libro 225 de Viladecans, finca número 21.139, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Barcelona, 17 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.670-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1254/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Aho-

rrros (que litiga como pobre), contra don Alberto Garrofe Pardo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 16 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Chalé enclavado en parcela 3, manzana 47, Urbanización «Residencial Bagur», de la localidad de Bagur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad La Bisbal, al tomo 2.159, folio 31, libro 88 de Bagur, finca número 4.997, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Servirá de tipo la cantidad de 2.625.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación y no se admitirán posturas inferiores.

Barcelona a 18 de diciembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—12.734-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, segunda,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 836-82, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Construcciones Núñez Travesera, S. A.», he acordado por providencia de fecha 20 de diciembre la celebración de segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 410-414 de la calle Mallorca, piso 2.º 3.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.729, folio 55, libro 1.395, finca número 94.678, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.671-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.415 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por don Angel Navarro Martín representado por el Procurador don

Alfonso Martínez Campos, contra «Pastequart, S. A.», avenida Meridiana, 578, tienda 8, Barcelona, en reclamación de 3.600.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirán de tipo para el remate las cantidades en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de febrero de 1983 y hora de las once de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 14. Tienda 8.ª con sótano, sitos en las plantas 3.ª y 2.ª, respectivamente (planta baja al nivel de la avenida Meridiana y planta 1.ª bajo dicho nivel), de la casa número 578 de dicha avenida Meridiana, de Barcelona, en la que tiene un solo portón de entrada, compuesto de una nave en la tienda y otra en el sótano, comunicadas por una escalera, y un cuarto de aseo. Ocupa una superficie total construida de 75,55 metros cuadrados la tienda y 75,55 metros cuadrados el sótano, en junto 151,10 metros cuadrados. Y linda: a) La tienda: Por su frente, entrando, Sur, con la plaza de Mosén Clapés; por la izquierda, entrando, Oeste, con la tienda 7.ª; por la derecha, entrando, Este, con la casa de la plaza Mosén Clapés, sin número todavía; por el fondo, Norte, con el piso bajo, puerta primera; por abajo, con el local comercial sótano 2, puerta 1.ª, y por arriba, con la tienda. Coeficiente: 1,593 por 100.

Inscripción: Tomo 1.877, libro 438 de la sección 2.ª, folio 7, finca 39.349, inscripción segunda del Registro número 2 de Barcelona.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Entidad número 4. Piso bajo 2.ª, puerta 1.ª, sito en la planta 2.ª (1.ª bajo el nivel de la avenida Meridiana), de la casa número 578 de dicha avenida Meridiana, de Barcelona, destinada a vivienda, compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina con lavadero, dos dormitorios, cuarto de aseo y un pequeño balcón-terraza al patio posterior de la casa. Ocupa una superficie total construida de 63,06 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, entrando, Oeste, con rellano de la escalera, caja de ascensores y piso

bajo 2.ª, puerta 2.ª; por su derecha, entrando, Sur, con el sótano de la tienda número 8 de la casa; por su izquierda, entrando, Norte, con el patio posterior de la casa, al que dan la terraza y una ventana; por su fondo, con la casa de la plaza Mosén Clapés, todavía sin número; por arriba, con el piso bajo, puerta 1.ª, y por debajo, con el local comercial sótano 2, puerta 1.ª. Coeficiente: 0,676 por 100.

Inscripción al tomo 1.877, libro 438, sección 2.ª, folio 11, finca número 39.351, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—285-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.352/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues, en nombre y representación de «Sumer, S. A.», Entidad de Financiación, contra la finca hipotecada por don Salvador Gausa Rull, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 16 de febrero de 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de 9.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Virgen de Nuria, donde le corresponde el número 5, esquina a la calle de la Florida. Consta de planta baja, con dos locales comerciales y servicios, ocupando la total superficie de 236 metros 16 decímetros cuadrados; plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, con cuatro viviendas por planta

y servicios, con una superficie edificada por planta de 250 metros 33 decímetros cuadrados, y planta ático, con tres viviendas y servicios, con una superficie edificada de 179 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Sur, calle de la Florida, donde aclaran le corresponde el número 26; derecha, Este, otro, frente, calle Virgen de Nuria y chaffán que forman ambas calles; izquierda, Oeste, sucesores de Esteban Gran, y fondo, Norte, con finca de la que procede, de don Vicente Bellés Celades o sus sucesores.»

Inscrita en el Registro número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 200, libro 200, folio 109, finca 10.396.

Inscripción registral de la hipoteca en el Registro número 1 de Hospitalet, tomo 200, libro 200, folio 109, finca número 10.396.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné Sabé. 4.883-D.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 1.693/82 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Manufacturas Metálicas Tagar, S. A.», con domicilio en Badalona, calle Pi y Margall, sin número, y dedicada a la actividad metalúrgica de taller mecánico y de planchistería, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Luis Reales Cantalosa, don Jaime Salat Meijas y la acreedora «Talleres Abellán», con un activo de 91.944.934 pesetas y un pasivo de 59.930.877 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—218-16.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/82-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «La Lagosta Residencial, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda subasta pública el día 28 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 102 de la calle Pinto Sert, local 12, de la localidad de La Lagosta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.158, folio 115, libro 36 La Lagosta, finca número 4.881, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.012.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, José Ortega Sanz.—12.861-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 175 de 1982-M, promovido por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez contra don Francisco God Fernández, que gira como «Boutique Marie France», en reclamación de 753.449 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su valoración, de 4.290.000 pesetas; los bienes embargados al demandado mencionado que luego se dirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-5 (edificio nuevo de los Juzgados, piso 4.º), el día 18 de febrero próximo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con cualidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

Quinta.—Que los bienes que se subastan están depositados en poder del demandado, domiciliado en Alicante, calle Teniente Álvarez Soto número 6.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una máquina de coser faldas, eléctrica, sin marca visible, tipo americana e industrial. Una máquina de coser industrial «Alfa». Una máquina de escribir eléctrica «Triumph». 100 faldas de señora. 150 blusas de señora. 250 vestidos de señora. 85 vestidos de señora, largos, de fiesta. 100 conjuntos de señora, de punto. 200 jerseys de señora, de punto. 100 nikis de señora, de punto.

Barcelona 7 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—513-C.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 412/81, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Carlos Sánchez León y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 16 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda del piso 4.º, tipo A, de la casa número 16 bis, de la calle Erracagane, del barrio de Las Arenas, en Guecho. Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Vivienda derecha del piso 4.º, tipo A, de la casa número 10, de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Lonja 9, en la planta de portales de la casa número 1 de la calle Pedro Cortázar Agustino, de Portugalete. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.553-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 142/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra José R. Gabicogeoasca Bejeneta, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 17 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago al rematante.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lonja derecha de la nueva casa en construcción, sin número, del barrio La Tejera, de Amorebieta. Inscrita al tomo 606, folio 73, finca 4.171. Valorada en pesetas 2.400.000.

2. Piso 4.º izquierda centro de la casa sita en la calle J. J. Jáuregui, de Amorebieta, señalada con la letra B. Inscrita al tomo 635, folio 192, finca 4.685. Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Piso 6.º izquierda, derecha, señalada con la letra C del edificio en la calle J. J. Jáuregui, de Amorebieta. Inscrita

al tomo 492, folio 27, finca 2.923. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Vivienda del piso 2.º, tipo A, de la casa número 3 del barrio Plaza Marcelino Oreja, de Yurre. Inscrita al tomo 816, folio 86, finca 2.017. Valorada en 950.000 pesetas.

5. Vivienda del piso 3.º, tipo C, de la casa número 3 del barrio Plaza Marcelino Oreja, de Yurre. Inscrita al tomo 816, folio 86, finca 2.017. Se valora en 950.000 pesetas.

6. Lonja derecha entrando al portal de la casa letra A en el barrio Santa Ana, de Amorebieta. Inscrita al tomo 718, folio 228, finca 6.112. Se valora en 850.000 pesetas.

7. Lonja izquierda, entrando al portal de la casa letra A-1 en el barrio Santa Ana, de Amorebieta. Inscrita al tomo 718, folio 234, finca 6.116. Valorada en 850.000 pesetas.

8. Vivienda izquierda del piso 3.º letra C de la casa número 15 de la calle San Miguel, de Amorebieta. Inscrita al tomo 585, folio 92, finca 3.669. Valorada en pesetas 3.000.000.

9. Camarote número 17 de la casa número 15 de la calle San Miguel, de Amorebieta. Inscrita al tomo 585 folio 95 finca 3.670. Valorada en 90.000 pesetas.

Lo que hace un importe total de pesetas 14.690.000.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.673-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 195/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Adolfo de Muro y Díez, representado por el Procurador señor Olaortúa, contra don José Antonio Alonso González-Carvajal, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.200.000 pesetas (2.000.000 de pesetas para la vivienda y 200.000 pesetas para el garaje).

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, subiendo, del piso 4.º, tipo H, con acceso por el portal número 2, o del Este y el garaje señalado con el número 7 del conjunto urbanístico denominado Residencia «Solarim-2», de la villa de Laredo, en el ensanche de los

terrenos, lugar de El Salvé, en la avenida de Francia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 431, libro 139, folio 15, finca 18.458 duplicado, inscripción cuarta, por lo que afecta a la vivienda, y tomo 396, libro 176, folio 190, finca 18.474, inscripción 4.ª, por lo que afecta al garaje.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—7.338-3.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 892/1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra José Soga Fernández y María del Pilar Castillo San Miguel, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 16 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra. Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago al rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja que se encuentra a la izquierda entrando al portal, y el entresuelo sobre la rampa de entrada al sótano, lonja y entresuelo que forman parte de la casa señalada con el número 1 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta Villa de Bilbao.

Inscrita al libro 840 de Bilbao, folio 28, finca número 30.997, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.637-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo sumario 1.198/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), contra María Isabel González Vilariño y Tomás Amat Cuadra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 24 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de constitución de la subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 8, piso 2.º, centro, tipo A, que tiene una superficie útil de 68,60 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, solana. Linda: Al Norte, patio de casa número 59 de dicha avenida y escalera; al Sur, avenida del Ejército; Este, escalera y piso segundo izquierda, y Oeste, la casa número 39 de la misma calle. Forma parte de la casa señalada con el número 61 de la avenida del Ejército, barrio de Algorta, Guecho.

Título: La vivienda descrita pertenece a doña María Isabel González Vilariño por compra a don Víctor Manuel Torrontegui Aguirregoitia, mediante escritura otorgada por el Notario don Jesús Hernández el 15 de junio de 1978.

Referencia registral: Libro 192 de Guecho, folio 75, finca 12.462, inscripción primera, y la hipoteca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 192 de Guecho, folio 75, finca 12.462, inscripción tercera.

Cargas: No las tiene.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.678-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario ejecutivo 1.141/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra Julián Iriarte Ibáñez y Fernanda Carmen Santa Coloma Agüero, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 1 de marzo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha izquierda, tipo C, que mide una superficie útil de 56 metros 12 decímetros cuadrados, del piso 4.º, que linda: Al Norte, con la proyectada calle J; al Sur, con el rellano de escalera y p.º; al Este, con la vivienda derecha derecha de su respectiva planta, y al Oeste, con la casa número 3, que forma parte de la casa cuádruple en el barrio de Ibaurrecolanda en la manzana número 79 del ensanche de Deusto en Bilbao, aún sin número, con frente a la proyectada calle J, denominada provisionalmente casa número 2 del bloque 1.º, hoy número 12 de la calle Pintores Arrúe.

Título: El de compra, a don Teodosio Reizabal Revilla y otros, según escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Ignacio Nart Fernández, el día 27 de diciembre de 1963.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 92 de Deusto, folio 163, finca número 5.575, inscripción 1.ª La hipoteca figura inscrita en el Registro de Bilbao, tomo 623, libro 92 de Deusto, folio 164, finca número 5.575, inscripción segunda.

Cargas: No las tiene.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.676-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario ejecutivo 1.284/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), contra don José Ignacio González Junco y doña María Josefa Santisteban, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 4 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de constitución de la subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Descripción de la finca:

Piso 2.º izquierda de la casa señalada con el número 8, antes 12, de la calle Estrada de Anselma de Salces, anteriormente letra A, número 16, de la travesía de Salces, de Begoña, consta de cinco plantas, con dos viviendas cada una, a derecha e izquierda. Linda: Por su frente u Oeste, con terreno de don Mateo Gar-

cia Ortiz, hoy de sus herederos, el cual tiene derecho de luces y paso en toda la línea de su fachada por seis metros de fondo por la derecha; entrando, o sea, al Sur, con la casa B, hoy número 14, de los mismos herederos; por la izquierda, o sea, al Norte, con más de dichos herederos del señor Aguirrezábal, y por la espalda, o sea, al Este, con terreno de don Patricio Manterola y don Bruno Gobantes, hoy señor Lauderica.

Título: El de compra a don Emilio Gallo Carazo, mediante escritura autorizada el día 7 de septiembre de 1979 ante el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Mucgoitio.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.230, libro 73 de Begoña, folio 201, finca 3.846, inscripción 1.ª, y la hipoteca figura inscrita al tomo 73, libro 73 de Begoña, folio 202, finca 3.846, inscripción quinta.

Cargas: No las tiene.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.677-A.

BURGOS

Edicto

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Daniel Antón Pascual y su esposa doña Genoveva Marcos Castro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados a los demandados.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el señalado en la escritura de hipoteca, que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles al efecto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 3. Urbana.—Almacén en planta baja del edificio sito en Quintanar de la Sierra al sitio de carretera Trascastrillo. Mide 200 metros cuadrados; se halla sin distribuir y linda: derecha, entrando, finca de Daniel Antón Pascual; izquierda, terreno de acceso para subida a los pisos; fondo, cañada; frente, por

donde tiene su entrada, terreno sobrante entre la finca de este número y la carretera de Trascastrillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 435, libro 11, folio 146, finca número 1.157.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en ciento setenta mil (170.000) pesetas.

2.º Número 4. Urbana.—Vivienda derecha de la primera planta del edificio al sitio de Trascastrillo. Mide 100 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, terreno sobrante de edificación entre la carretera de Trascastrillo y almacén; izquierda, vivienda situada a la izquierda o finca número 3; fondo, finca de Daniel Antón Pascual; frente, por donde tiene su acceso, terreno sobrante de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 435, libro 11, folio 152, finca número 1.159, inscripción primera. Finca sita en Quintanar de la Sierra.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en ciento veintisiete mil (127.000) pesetas.

3.º Número 5. Urbana.—Vivienda izquierda de la 1.ª planta del edificio sito en Trascastrillo, de Quintanar de la Sierra. Mide 100 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, vivienda derecha número 2; izquierda, cañada; fondo, finca de don Daniel Antón, y frente, por donde tiene su acceso, terreno sobrante de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 435, libro 11, folio 152, finca número 1.159, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en ciento veintisiete mil (127.000) pesetas.

Dado en Burgos a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—4.832-D.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en los autos de demanda de divorcio, número 243/81-J, seguidos a instancia de doña Filomena Gandiaga Gil, contra don Francisco Silva Lorenzo, mayor de edad, casado, con último domicilio conocido en Isla Cristina, barriada Román Pérez, sin número, por la presente se emplaza a don Francisco Silva Lorenzo, para que en el término de cinco días, comparezca en los autos en legal forma por medio de Abogado y Procurador con los apercibimientos de ser declarado en rebeldía.

Dado en Chiclana a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, José Antonio Santandreu Montero.—Ante mí, el Secretario, José Luis Caro Paredes.—7.333-3.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 16 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.368/78, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Diego Pérez López y otros.

Bienes

1.º Pieza de tierra procedente del cortijo del Cerero, situado en la Vega y tér-

mino de Granada, pago de Marachachuchi, Marachuchi y Machorno, con extensión superficial de 15 hectáreas y 84 áreas y 4 centiáreas. Valorada en 53.640.000 pesetas.

2.º Pieza de tierra procedente del mismo Cortijo que el anterior, sito en el mismo término y parajes, de extensión superficial de 8 hectáreas 39 áreas y 16 centiáreas. Valorada en 27.900.000 pesetas.

3.º Pedazo de tierra de riego de 148 morjales 15 estadales o 7 hectáreas 82 áreas y 23 centiáreas, que forma parte del Cortijo del Cerero, pago Marachachuchi y Machorno. Valorado en 25.200.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de esta subasta, que es con la rebaja del 25 por 100 de la valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo tomar parte en la misma, para ceder el remate a tercero.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—16.740-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.236/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Torre de Valencia, se saca a la venta en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.433.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Finca en Fuenlabrada, avenida Dieciocho de Julio, bloque 2.º número 14. Vivienda señalada con la letra B, puerta 2, situada en la planta 3.ª Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con escalera de bloque y vivienda A; por la derecha, entrando, con zona ajardinada de la ur-

banización. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio principal, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Tiene una superficie construida aproximada en planta de 84 metros 81 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 3.894, libro 406, folio 49, finca número 33.789, inscripción 2.ª

Para el remate se ha señalado el día 17 de marzo próximo a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.404-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento civil número 83 de 1978-M, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instados por el Procurador señor Sánchez Sanz en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Promociones Deportivas Villafranca, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Navalcarnero, señalándose para su celebración el día 25 de febrero del próximo año, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

«Finca en Villanueva de la Cañada (Madrid):

Urbanización Villafranca del Castillo. Club Villafranca.—Trozo de terreno al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca. Actualmente forma parte de la urbanización Villafranca del Castillo. Tiene una extensión de 14 hectáreas 50 áreas Linda: Al Norte, con la calle Castillo de Peñafiel, entre calle O, de la citada urbanización; al Sur, con terrenos destinados a zona escolar; al Este con el río Guadarrama, y al Oeste, con la calle Castillo de Alarcón, antes calle B, de la misma urbanización.

Instalación del Club Villafranca:

A) Zona de piscinas, vestuarios, bar y cafetería. Consta de:

a) Una piscina reglamentaria de 25 metros por 12 metros con 50 centímetros, unida a través de una zona de agua a una de enseñanza de 18 metros con 67 centímetros por 8 metros. Tiene instalada un grupo de regeneración de agua en circuito cerrado (tipo Perno PM-81), de las siguientes características: caudal 123 metros cúbicos por hora; volumen 929 metros cúbicos por hora; duración del tipo de regeneración 7,5 horas; tensión a 220/380, trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración de tres filtros de 1.600 milímetros y altura 2.200 milímetros y equipo para control para medir PH y cloro. Tiene instalados seis «skimmer» y dos tomas para barredora de fondo.

b) Una piscina reglamentaria de 33 metros con 34 centímetros por 18 metros. Tiene instalado un grupo de regeneración de agua independiente de la anterior, en circuito cerrado (tipo Perno PN-91), de las siguientes características: caudal 150 metros cúbicos por hora; volumen 1.240 metros cúbicos; duración del ciclo de regeneración ocho horas, tensión 220/380, trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración, tres filtros de 1.600 milímetros y altura 2.200 milímetros, equipo de control para medir PH y cloro. Tiene instalados

seis «skimmer» y dos tomas para barredora de fondo.

c) Vestuarios.—Un edificio de forma rectangular destinado a vestuario de las piscinas. Consta de 15 cabinas para señoras con sus correspondientes pasillo de calzados y pasillo de descalzados; aseos femeninos, compuestos de cinco inodoros, seis lavabos y 10 duchas distribuidas en zonas independientes de los aseos; guardarropa femenino; 15 cabinas para caballeros con sus correspondientes pasillo de calzados y pasillo de descalzados; aseos masculinos compuestos de cinco inodoros, seis urinarios, seis lavabos y 10 duchas distribuidas en zonas independientes; dos almacenes y un botiquín. Tiene una extensión de 488 metros con 95 decímetros cuadrados.

d) Bar y cafetería.—Un edificio unido al anterior por su linderos del Sur, destinado a bar y cafetería de las piscinas, rodeado de amplias zonas de porche; consta de bar y cafetería, así como un restaurante; dispone de un almacén con entrada independiente, vestuarios y aseo para el personal, cocina para el restaurante, barra y zona de voladizos y porches cubiertos. El edificio para bar y cafetería tiene una extensión de 113 metros con 41 decímetros cuadrados y la superficie cubierta en porche y voladizos de 467 metros con 90 decímetros cuadrados.

B) Zona infantil. Consta de:

a) Un pabellón infantil compuesto de seis módulos hexagonales de tres metros con 90 centímetros de lado y una superficie por módulo de 39 metros con 78 centímetros. Existen también dos módulos abiertos pero cubiertos que forman dos porches. La superficie total es de 318 metros con 24 decímetros cuadrados, de los que 228,78 metros cuadrados corresponden a los módulos cerrados y 89,51 metros cuadrados a los módulos abiertos. En uno de los módulos cerrados se sitúan los aseos, compuestos de tres lavabos, dos duchas y dos inodoros para niños y otro espacio igual para niñas.

b) Una piscina infantil compuesta de dos elementos circulares unidos, de 13 metros y 7 metros de diámetro, respectivamente, existiendo en la mayor de ellas una isla circular de 3 metros de diámetro a la cual se accede por un puente. Tiene una instalación de un grupo regenerador de agua en circuito cerrado tipo PN-25 de la casa Perno, un «skimmer» y una toma de barredora de fondo. El grupo está situado en una caseta subterránea.

C) Zona de tenis.—Consta de: 12 pistas de tenis de medidas reglamentarias de 38 metros con 59 centímetros por 18 metros con 27 centímetros, de las cuales nueve están ejecutadas en «tennisquick» y tres en tierra batida, con sus correspondientes cerramientos de tela metálica. Se encuentran orientadas de Norte a Sur y seis de las de «tennisquick» tienen instalación de iluminación para juego nocturno. Existen además aceras de acceso y zona verde de separación entre pistas.

D) Bar de la zona de tenis.—Un edificio de forma rectangular, construido con madera escogida de derribo de primerísima calidad. Consta de entrada con captavientos, zona de barra a distinto nivel que el salón; salón con dos chimeneas francesas; dos aseos para el público independizados para la zona del bar por un vestíbulo. Y zona de servicio con entrada, cocina y oficio comunicado directamente con la barra, aseo de servicio y patio semicubierto. Tiene una extensión total de 188 metros con 43 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta 155,95 metros cuadrados y a la planta semicubierta 32,48 metros cuadrados.

E) Pabellón juvenil.—Un edificio destinado a pabellón juvenil que consta de: Vestíbulo de entrada, guardarropas, cocina, aseos femeninos y aseos masculinos, pista de baile, barra y zona de mesas.

Tiene una superficie de 187 metros con 50 decímetros cuadrados, de los cuales 145,80 metros cuadrados corresponden a la superficie construida cerrada y 41,25 metros cuadrados a la superficie construida de vuelos.

F) Zona de hípica.—Consta de:

a) Cuadras y anexos.—Compuesta de dos módulos cerrados en forma de patio. Que contienen 42 boxes individuales para 42 caballos, con entradas independientes de 3 metros por 3 metros y dos naves con 29 vallas de 2 metros por 3 metros, además de cuatro almacenes, pajar, granero, cuatro guardaarneses, nave para botiquín, fragua y almacenes generales. Las superficies construidas son: Zona de boxes y vallas, 924 metros con 38 decímetros cuadrados; almacén botiquín y fragua, 59 metros con 40 decímetros cuadrados.

b) Vivienda para el encargado.—Está unida a los módulos anteriores. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una extensión de 80 metros cuadrados. Consta de una sola planta.

G) Zona de picadero cubierto, vestuario y piscina cubierta.—Consta de tres edificios unidos que son:

a) Picadero cubierto.—Es un edificio de forma rectangular unido al que luego se describirá por el linderos del Sur. Tiene forma rectangular y una extensión de 60 metros por 32 metros. Consta, además de la zona destinada a picadero en sí, de otra destinada a tribunas, situándose bajo éstas unas oficinas generales del club y almacenes propios del picadero. Posee un sistema dinámico de extracción de aire, así como todos los elementos necesarios para la celebración de concursos hípicas. La superficie total construida es de 2.302 metros con 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 1.956 metros cuadrados al picadero, 161 metros cuadrados a las tribunas y 185 metros cuadrados a oficinas y almacenes.

b) Vestuarios.—Es un edificio de forma rectangular unido al picadero cubierto por su linderos del Norte y al edificio que luego se describirá, destinado a piscina cubierta, por su linderos del Sur. Tiene una extensión de 30 metros con 70 centímetros por 21 metros con 70 centímetros. Dispone de dos zonas iguales para hombres y mujeres con un programa en cada una de ellas que consta de las siguientes zonas, vestuarios y zonas para taquillas y bancos, aseos con zonas diferenciales para lavabos, duchas e inodoros, cuarto de masaje, sauna y relax; gimnasio; cuarto de personal y almacenes y nasillos de distribución. Tiene una superficie de 663 metros con 12 centímetros cuadrados.

c) Piscina cubierta.—Es un edificio de forma rectangular unido a los vestuarios descritos en la letra anterior por su linderos Norte. Tiene una extensión de 42 metros con 70 centímetros por 25 metros con 60 centímetros. Dentro de su interior va ubicada una piscina reglamentaria de forma rectangular de 25 metros de largo por 12 metros con 50 centímetros de ancho. La superficie cubierta de este edificio es de 1.190 metros con 87 decímetros cuadrados.

El conjunto formado por los tres edificios descritos en las letras anteriores tiene una superficie total de 4.162 metros con 49 decímetros cuadrados y se encuentra todo él climatizado con aire acondicionado para evitar condensaciones. La piscina está dotada de agua climatizada y de un sistema de depuración. Anexo al edificio destinado a piscina cubierta se sitúa un cuarto para las instalaciones del aire acondicionado y depuración.

Club social en construcción.—Edificio en construcción, compuesto de dos plantas sobre rasante y de un sótano. En la planta de sótano se sitúan las zonas de almacenes, vestuarios y servicios del personal y unas amplias zonas libres para futuros

usos. Se accede a este sótano por una escalera desde la zona de cocinas en planta baja, comunicándose también con un amplio montaplatos. La planta baja consta de acceso cubierto al edificio, con posibilidad de entrada de automóviles, vestíbulo general, zonas de estar, bar, comedor, zonas cubiertas de porches, servicios para el público y las correspondientes zonas de cocinas y oficinas y patio de servicio. A través de esta planta se accede por escalera a la primera planta. En la planta primera se sitúan dos cuartos de juego y una zona de bar unida a las cocinas por un montaplatos. La superficie en planta del edificio es de 539 metros cuadrados, que corresponden a la planta baja; el sótano tiene una extensión de 294 metros cuadrados, y la planta primera 264 metros cuadrados. La extensión de los porches es de 460 metros cuadrados.

El edificio tendrá una instalación de climatización que se ha previsto realizarla mediante unos equipos productores de calor y frío centralizados en un manexo adosado a la cocina.

Todas las obras en construcción y construidas que se han descrito están ubicadas en el interior de la finca descrita en primer lugar y lindando por lo tanto con ella en todos sus vientos. El resto del terreno no edificado está destinado a amplias zonas verdes, zonas de vegetación con arbolado, previsión de instalaciones futuras, accesos y comunicaciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 789, libro 31 de Villanueva de la Cañada, folio 126, finca número 2.476, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 112.500.000 pesetas, resultado de la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del expresado tipo en la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento destinado al efecto; que se celebrará doble y simultáneamente como se ha expresado y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, sueldos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en los tabloneros de los respectivos Juzgados y periódicos oficiales. expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—169-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1266/80-J, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Arcones, S. L.», y sobre reclamación de 250.000 pesetas más intereses legales, gastos y costas, en los cuales se ha dictado con esta fecha resolución por la que se acuerda sacar por segunda vez a pública subasta y término de veinte días la siguiente finca:

«En Fuenlabrada (Madrid). calle Polvoranca, bloque II FC 3. 24. Piso 5.º D, situado en planta 5.ª con acceso directo desde la escalera. Ocupa una superficie total de 86 metros 78 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios, además de un balcón-terraza a la zona verde privada interior y otra a un patio con salida directa desde la cocina. Linda: al Norte, con piso C del bloque número 2; al Este, con zona verde privada interior, y al Oeste, con escalera y patio de la finca. Le corresponde una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 3 enteros 55 centésimas por 100.»

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.810, libro 173, folio 169, finca número 14.938, inscripción 2.ª

Dicha subasta se llevará al efecto el día 30 de marzo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, 5.ª planta, todo ello con las siguientes bases:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 779.250 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del inicial pactado y por el que salió la primera subasta; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.408-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 756/1982, a instancia del Procurador señor José Moreno Doz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga como pobre, contra «Torre de Valencia, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda señalada con la letra A, puerta 1, situada en la planta 7.ª, del bloque VI, de la urbanización conocida por «La Atalaya», ita en Fuenlabrada (Madrid), ubicada en las calles avenida Dieciocho de Julio, sin número, con vuelta al Camino Viejo de Getafe. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Tiene una superficie construida aproximada en planta de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de 2,44 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivo real el condominio del 0,41625 por 100 indiviso sobre la finca que se describirá al final.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.481, libro 600, folio 1, finca número 49.857, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

En Madrid a 15 de noviembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—16.405-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 984/82-D, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga como pobre, contra Inmobiliaria «V. Iglesias Armada, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Móstoles, paseo de Golla, bloque 75, en Parque Residencial «Iviasa», piso 1.º, letra B. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 82 metros 92 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 3,897 por 100 del total valor del inmueble. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 4.399, libro 767, folio 94, finca número 65.954, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.170.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16 407-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.748 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre reclamación de 397.559 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por providencia de esta fecha se ha acordado, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo de tasación antes dicho.

Quinta.—La descripción de la finca es la siguiente:

En Mejorada del Campo, paseo del Arnero, sin número, bloque 3.

Finca número seis, piso número dos, situado en primera planta, segunda en orden de construcción. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,20 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Al frente, pasillo y piso primero número uno de esta misma planta; izquierda, entrando, y fondo, terrenos descubiertos de la finca matriz o zona ajardinada, y derecha, piso número tres de esta misma planta. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 6,70 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.738, libro 59 folio 55 finca número 4.404, inscripción segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—16.434-C.

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6, de Madrid, número 1.891/1981, promovidos por el Procurador señor Monterroso, en nombre de don Silverio Rodríguez Martínez, contra la Entidad «Construcciones Fersán, S. A.», en ignorado paradero, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa y otros extremos, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 1.891/1981, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Silverio Rodríguez, y de esta vecindad, representado, Portero, y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Monterroso, y defendido por el Letrado señor Bardisa, y de la otra, como demandada, «Construcciones Fersán, S. A.», en ignorado paradero; sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa y otros extremos; y Resultando etc. Fallo: Que estimando la demandada formulada por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, en nombre y representación de don Silverio Rodríguez Martínez, debo declarar y declaro que la demandada «Construcciones Fersán, S. A.», deberá otorgar escritura pública de la vivienda bajo letra A, del bloque B, del conjunto «Bokokos», en término de Galapagar (Madrid), a favor de don Silverio Rodríguez Martínez, de estado civil casado, y para su sociedad conyugal, de acuerdo con los términos comprendidos en la escritura de división horizontal en el contrato de compraventa privado, celebrado por las partes en 1.º de noviembre de 1977, y debo condenar y condeno a la expresada demandada al otorgamiento de escritura pública de dicha vivienda de acuerdo con los términos mencionados; asimismo debo condenar y condeno a «Construcciones Fersán, S. A.», a que entregue la totalidad de la finca urbana antes mencionada al comprador don Silverio Rodríguez Martínez, que consta de una superficie construida de 88 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar y cuatro dormitorios, ejecutando para ello las obras necesarias para adecuar la habitación que hasta la fecha no ha sido entregada, al resto de la vivienda y siendo a cuenta y cargo de la demandada las obras a realizar, condenando igualmente a la demandada a la indemnización de daños y perjuicios que serán fijados en ejecución de sentencia; todo ello con expresa imposición de costas a la demandada «Construcciones Fersán, S. A.». Dada la rebeldía de la demandada notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que el Procurador de la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras. Rubricado.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada «Construcciones Fersán, Sociedad Anónima», en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 29 de noviembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—7.307-3.

El Ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.638/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Cooperativa de Viviendas «Moncalli», sobre reclamación de efectividad préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de marzo de 1983, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.150.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Polígono 18, parcela 36, bloque A, portal 3, hoy calle Higuera, número 13.—Número 21.—Vivienda letra B de la 5.ª planta de alzada. Tiene una superficie construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo, tendedero y terraza. Linda: por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera, caja del ascensor y con un patio; derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta; izquierda, con casa número 2 del bloque A, y fondo, con terreno de la Cooperativa.

Le corresponde en el valor total de la casa a que pertenece una cuota de 2 enteros 973 milésimas por 100.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, Fuenlabrada, al tomo 3.199, libro 250, folio 199, finca número 20.103, inscripción 3.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y un diario de los de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.421-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se sigue con el número 242/82 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Ra-

món Nicio Azcariz y doña María Sol Beruete Rojo, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número, 1 planta 4.ª, a las once treinta horas del día 25 de febrero de 1983.

Inmueble objeto de subasta

En Madrid calle Cebreros, torre 4, 16-18, piso quinto B, sito en planta quinta. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada construida de 113 metros y 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de distribución, hueco de escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha, entrando, vestíbulo, hueco de escalera y piso A de la misma planta; izquierda, terreno libre, y fondo, terreno libre. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 3,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.599, folio 37 finca número 115.814, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación para la subasta del inmueble antes descrito el pactado en la escritura de préstamo que es el de 2.130.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo antes expresado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 efectivo del valor de los bienes que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firma en Madrid a 2 de diciembre de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—16.435-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 1.589/81, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«En Fuenlabrada. Calle Zamora, número 15, bloque E. 32.—Treinta y seis.—Vivienda 8.ª, letra D, que linda: por su frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda letra A de su misma planta y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con otra finca propiedad de la Sociedad «Construcciones Royal, S. A.», y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la izquierda,

entrando, con la vivienda letra C de su misma planta, y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 86 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.026, libro 445, folio 130, finca número 36.193, inscripción segunda de hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 21 de marzo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 1.612.000, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.420-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.066-82 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones Inmobiliaria Cic, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsis-

tentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Collado-Villalba, urbanización Los Almendros VI, bloque número 1.

Dos.—Vivienda bajo B. Está situada en la planta baja, con acceso por el centro izquierda del portal según se entra, del edificio señalado con el número I del plano parcelario, al sitio Quindón de los Almendros, en término de Collado-Villalba. Tiene una superficie de 72,53 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con portal de acceso y piso letra C de la misma planta; por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, piso letra A de la misma planta, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio. Cuota, 6,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.243, libro 98, folio 201 vuelto, finca número 5.716, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.436-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 550/81 E, seguidos a instancia de don Benito Sánchez González, contra don Alfonso Larramendi del Río, sobre reclamación de 52.028 pesetas de principal y 30.000 pesetas de costas, en los que se acuerda la venta pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el siguiente piso embargado:

«Vivienda 5, letra F, de la casa número 4, de la calle General Margallo, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, situado en la planta 5.ª del edificio sin contar la de sótano ni la baja. Su superficie aproximada es de 65 metros cuadrados distribuidos en «hall», cocina, cuarto de estar-comedor, cuarto de aseo y dos dormitorios. Linda: Frente, meseta de escalera y piso 5.º E; derecha, entrando, finca de doña Soledad Vega y otra de la viuda de don Benigno Palacios; izquierda, hueco de escalera, y fondo, patio común y finca de doña María Isabel Alonso Martínez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 126, libro 97 de Chamartín, folio 246, finca 5.988, inscripción primera.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 17 de febrero de 1983 y hora de las diez de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación anteriormente citado.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado así como los títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada tendrá lugar el siguiente día hábil bajo las mismas y si tampoco en éste, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—294-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.271/79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales», con domicilio en Torrejón de Ardoz, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, la siguiente finca:

«Piso octavo letra B, situado en la planta décima en orden de construcción. Ocupa una superficie construida de 113,56 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y terraza. Linda: Frente, pasillo, piso letra C de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, piso letra A de esta misma planta del edificio número 30; izquierda, piso letra A de esta misma planta, y fondo, terreno destinado a zona ajardinada, dejando de la finca de procedencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.270, libro 265, folio 206, finca número 18.771, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1983, y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en éste, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—16.416-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.779/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Pryconsa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Distrito de Coslada, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cual es el de 2.647.000 pesetas para cada una de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Coslada, polígono «Valleagudo», manzana VIII:

Bloque I, portal III, finca número 1, 16, piso 4.º. Está situado en la planta cuarta alta del edificio. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 785, libro 245, folio 93, finca número 19.097, inscripción segunda.

Eloque III, portal I, finca número 2, piso bajo, número uno. Está situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 787, libro 247, folio 167, finca número 19.475, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.414-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los propie-

tarios de las fincas hipotecadas que luego se describirán, gravadas en su día por «Construcciones Sociales, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes:

33. Piso octavo letra A del portal número 3 del bloque E, al sitio del «Lomo o Barranco del Puerto», en Fuenlabrada. Mide 52 metros 10 decímetros cuadrados habitables, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y piso letra D; por la derecha, y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, piso letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 856, libro 191 de Fuenlabrada, folio 146, finca número 16.580, tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

37. Piso 9.º letra A del portal número 3 del bloque E, al sitio del «Lomo o Barranco del Puerto», en Fuenlabrada. Mide 52 metros 10 decímetros cuadrados habitables, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso con meseta de escalera, hueco del ascensor y piso letra D; por la derecha y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, piso letra D; por la derecha y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 856, libro 191 de Fuenlabrada, folio 157, finca número 16.593.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 1.200.000.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 19 de febrero a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 1.200.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—16.430-C.

En virtud de lo acordado por providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción S. A.», representado por el Procurador señor P. Marabotto, contra los demandados que se dirá, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describirán.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta a los bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Las fincas salen a subasta por lotes separados.

Fincas objeto de la licitación:

«En Sevilla, calle Conductores, número 4, 3.ª D. División 138. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 77 metros, 19 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde su puerta de entrada: por la derecha, con la calle de Conductores; izquierda, piso letra C, de la misma planta y casa, y fondo, con piso C, de igual planta del bloque uno de calle Leñadores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3, tomo 1.370, libro 406, 3.ª, folio 49, finca 29.383, inscripción segunda, a nombre de don José Muñoz García y esposa.

Sale a subasta en 437.997 pesetas.

Lote número dos:

«En Sevilla calle Esparteros, número 3, 4.ª A. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 77,19 metros cuadrados. Linda, mirando desde su puerta de entrada: por la derecha, con piso letra B de igual planta y casa; izquierda, calle Esparteros, y fondo, con piso B de igual planta del bloque dos de la calle Sembradores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, tomo 1.370, libro 406, 3.ª, folio 232, finca 29.424, inscripción segunda, a nombre de doña Manuela Sánchez Martín.

Sale a subasta en 437.997 pesetas.

Lote número tres:

En Sevilla, calle Sembradores, número 3, 3.ª D. División 256. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 77,19 metros cuadrados. Linda, mirándola desde su puerta de entrada, por la derecha, con calle Sembradores; izquierda, con piso letra C, de su misma planta, y fondo, con calle Forjadores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3, tomo 1.371, libro 407, 3.ª, folio 60, finca 29.483 inscripción segunda, a nombre de José María González Martínez.

Sale a subasta en 437.997 pesetas.

Lote número cuatro:

En Sevilla, calle Ferrallistas, número 2, 4.ª B, división 418. Se compone de ves-

tíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 77,19 metros cuadrados. Linda: mirándola desde su puerta de entrada por la derecha, con piso letra C, de su misma planta; izquierda, con el piso letra A de igual planta de la casa número 1 de la calle Herradores, y fondo, con calle Herradores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3, tomo 1.373, libro 409, 3.ª, folio 148, finca número 29.645, inscripción segunda, a nombre de Rafael Bernardino Adorna.

Sale a subasta en 437.997 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.777-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 323-A-1982, instado por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Desarrollo y Explotación de Fincas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en cuyos autos por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Piso undécimo, letra D, de la planta undécima de la casa sin número, denominada, bloque A-2, sita en la calle Ecuador, de Coslada (Madrid). Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del inmueble y está situado al frente derecha según se mira por la calle y la superficie útil aproximada es de 88 metros 64 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, salón comedor, tres dormitorios dobles, dos cuartos de baño, cocina, oficio y una terraza al frente.

En el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares es la finca número 18.592.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 2.375.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—16.427-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital,

en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 587/79-S, a instancia de «Butano, S. A.», representado por el Procurador señor del Valle Lozano, contra «Finangás, S. A.», Procurador señor Granados Weil, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta a las doce horas del día 25 de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las instalaciones embargadas, salen a pública subasta, por el tipo de tasación, que es de 133.648.070 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser armitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Las instalaciones objeto de subasta, son las que se describen a continuación:

1.ª Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Móstoles (Madrid), calle Oímes, 4, urbanización «La Princesa», compuesta por un equipo de trasvase dotado de una bomba de 7,5 C. V.; tres depósitos para almacenamiento de G. L. P., uno de 47,4 metros cúbicos y dos de 56 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de vaporización de 750 kilogramos/hora con caldera y accesorios; redes de distribución de tubo de acero; elementos de defensa contra incendios; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

2.ª Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Valdemoro (Madrid), paseo Calvo Sotelo, sin número, edificio «Lerma», compuesta por tres depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 16,4 metros cúbicos, cada uno, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; tres equipos de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

3.ª Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Las Rozas (Madrid), conjunto «Peñalara», carretera El Escorial, 3, urbanización «Puerta de Sierra I», compuesta por un depósito de almacenamiento de G. L. P. de 47,4 metros cúbicos, enterrado, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de vaporización de 250 kilogramos/hora con caldera y accesorios; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás acceso-

rios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios inclusive.

4.ª Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Robledo de Chavela (Madrid), en la comunidad de propietarios «Santa Aurora», compuesta de un equipo de alimentación; dos depósitos de almacenamiento de G. L. P., uno de 18,25 metros cúbicos y otro de 9,75 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; dos equipos de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

5.ª Instalación para almacenamiento y suministro de propano, situada en Guadarrama (Madrid), calle General Yagüe y María Verónica, parque «Pyr» (Los Prados), compuesta por un equipo de alimentación; siete depósitos de almacenamiento de G. L. P., dos de 19 metros cúbicos, dos de 14,8 metros cúbicos y tres de 16 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; tres equipos de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

6.ª Instalación para almacenamiento y suministro de propano, situada en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, 10, urbanización «La Fuensanta», edificios «Aries», «Libra» y «Sagitario», compuesta por dos depósitos de almacenamiento de G. L. P. de 19,048 metros cúbicos, enterrados con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

7.ª Instalación para almacenamiento y suministro de propano, situada en Alcalá de Henares (Madrid), urbanización «Virgen del Val», compuesta por un equipo de trasvase con un compresor «Ingersoll Rand», de 7,5 C. V.; tres depósitos de almacenamiento de G. L. P., uno de 57 metros cúbicos, uno de 170 metros cúbicos y uno de 115 metros cúbicos, aéreos, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; dos equipos de vaporización de 1.500 kilogramos/hora cada uno, con caldera; defensa contra incendios; instalación eléctrica; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive; un transformador de energía eléctrica de 315 Kva.

8. Instalación para almacenamiento y suministro de propano, situada en Majadahonda (Madrid), edificio «Las Norias», urbanización «Puerta de Madrid», compuesta por un equipo de alimentación; dos depósitos de almacenamiento de G. L. P., uno de 11,85 metros cúbicos y uno de 11,70 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de vaporización de 150 kilogramos/hora con caldera; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

9.ª Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Campamento (Madrid), calle Fuentesauco número 8, comunidad de propietarios Fuentesauco, 8, compuesto por depósito de almacenamiento de G. L. P., de 4 metros cúbicos, enterrado, con todos sus accesorios, valvulería indicadores; un equipo

de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

10. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Majadahonda (Madrid), calle Francisco Pizarro, 18, urbanización «Buenos Aires», compuesta por un depósito de almacenamiento de G. L. P., de 16,2 metros cúbicos, enterrado, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

11. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Fuencarral (Madrid), calle Isla Graciosa, número 4, urbanización «Fuencasa», torres I y II, compuesta de dos depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 20 metros cúbicos, cada uno, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

12. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano situada en Móstoles (Madrid), urbanización «Malvarrosa» o «Cerro Prieto», compuesta por un depósito de almacenamiento de G.L.P. de 18,4 metros cúbicos, enterrado, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

13. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Navacerrada (Madrid), urbanización «Las Brisas», compuesta de dos depósitos de almacenamiento de G. L. P. de 18,42 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios; valvulería e indicadores; un equipo de vaporización de 100 kilogramos/hora, con caldera; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

14. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Alcobendas (Madrid), prolongación paseo de la Chopera urbanización «Estrella Polar», compuesta por un equipo de trasvase con una bomba SIHI, de 7,5 C. V.; cuatro depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 19,048 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de vaporización de 400 kilogramos/hora, con caldera; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

15. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, 37, urbanización «Dos de Mayo», compuesta de dos depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 19,040 metros cúbicos, cada uno, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

16. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Majadahonda (Madrid), carretera El Escorial, kilómetro 7,500, urbanización «Nuestra Señora de Retamar», compuesta por un depósito para almacenamiento de G. L. P., de 47,4 metros cúbicos, enterrado, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución del tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

17. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, 9, edificio «Piscis», urbanización «La Fuensanta», compuesta por dos depósitos para el almacenamiento de G. L. P., de 19,48 metros cúbicos, cada uno, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; dos equipos de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

18. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Majadahonda (Madrid), carretera Las Rozas-parcelas B3, B8 y B9, urbanización «Puerta de Sierra II», compuesta por un equipo de alimentación; dos depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 59,25 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de vaporización de 400 kilogramos/hora, con caldera y accesorios; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

19. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano situada en Las Rozas (Madrid), carretera Comarcal, 505, Residencial «El Henar», compuesta por un depósito de almacenamiento de G.L.P., de 19,40 metros cúbicos, enterrado, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

20. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, con vuelta calle Coronel Palma, urbanización «El Roset», compuesta por un depósito de almacenamiento de G. L. P., de 49,40 metros cúbicos, enterrado, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

21. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Majadahonda (Madrid), carretera Boadilla-Pozuelo, urbanización «Puerta de Sierra III», compuesta de un equipo de alimentación; dos depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 59,20 metros cúbicos, cada uno, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de vaporización de 400 kilogramos/hora, con caldera y accesorios; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

22. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Majadahonda (Madrid), zonas A y B, urbanización «Interland», compuesta por

cinco depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 18,40 metros cúbicos, cada uno, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

23. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Majadahonda (Madrid), calle Islas Filipinas con vuelta calle Colombia, urbanización «Majalaguna», compuesta por un depósito de almacenamiento de G. L. P., de 10,40 metros cúbicos, enterrado, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

24. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Alcalá de Henares (Madrid), carretera Loeches a Alcalá, kilómetro 13, urbanización «Tabla Pintora», compuesta de cinco depósitos de almacenamiento de G. L. P., tres de 13,80 metros cúbicos y dos de 19,40 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; dos equipos de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

25. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Vademoro (Madrid), paseo Estación, sin número, urbanización «El Puente», compuesta por un equipo de alimentación; un depósito de almacenamiento de G. L. P., de 56 metros cúbicos, enterrado, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de vaporización de 250 kilogramos/hora, con caldera y accesorios; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

26. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, 62 y 64, edificio «Falúa I y II», compuesta de dos depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 16,495 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

27. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Móstoles (Madrid), calle Villamil, número 72, conjunto viviendas Villamil, número 72, compuesta de dos depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 10,40 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

28. Instalación para el almacenamiento y suministro de gas propano, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida Guadarrama, sin número «Construcciones Rofran», compuesta por un equipo de alimentación; tres depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 14,80 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo

de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

29. Instalación para el almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Fuenlabrada (Madrid), carretera Humanes, kilómetro 1, urbanización «El Arroyo», compuesta por dos depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 18,60 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

30. Instalación para el almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Collado Villalba (Madrid), carretera Collado Villalba-Alpedrete, urbanización «El Soto», compuesta por tres depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 16,60 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

31. Instalación para el almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Robledo de Chavela (Madrid), calle Presa, sin número, urbanización «Rio Cofio», compuesta por un depósito de almacenamiento de G. L. P., de 19,04 metros cúbicos, enterrado, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

32. Instalación para el almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Fuenlabrada (Madrid), paseo Estación, sin número, conjunto de 42 viviendas, compuesta de dos depósitos de almacenamiento de G. L. P. de 10,42 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

33. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Collado Villalba (Madrid), urbanización «La Cerca», compuesta de tres depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 16,495 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; tres equipos de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

34. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situado en Cerceda (Madrid), carretera C-807, kilómetro 43, urbanización «Sol y Nive», compuesta de un equipo de alimentación; un depósito de almacenamiento de G. L. P., de 47,40 metros cúbicos, enterrado, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

35. Instalación para almacenamiento y

suministro de gas propano, situada en Alcalá de Henares (Madrid), avenida Juan de Austria, sin número, urbanización «Nuestra Señora de la Luz», bloque I, compuesta de tres depósitos de almacenamiento de G. L. P., uno de 14,80 metros cúbicos y dos de 16,05 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

36. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Becerril de la Sierra (Madrid), urbanización «Cerro Grande», compuesta de dos depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 19,07 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

37. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Majadahonda (Madrid), carretera El Planio-Majadahonda, sin número, urbanización «Las Norias», compuesta de un equipo de trasvase con una bomba «Blackuner», de 7,5 C. V.; dos depósitos de almacenamiento de G. L. P. de 49,856 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de vaporización de 250 kilogramos/hora con caldera y accesorios; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

38. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Cercedilla (Madrid), carretera San Andrés, con vuelta a calle Cascajal, colonia «San Andrés», compuesta de dos depósitos de almacenamiento de G. L. P., de 8,3 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

39. Instalación para almacenamiento y suministro de gas propano, situada en Alcalá de Henares (Madrid), carretera Pastрана, parque residencial «Canarias», compuesta de un equipo de trasvase con una bomba «Smith», de 7,5 C. V., dos depósitos de almacenamiento de G. L. P. de 48,556 metros cúbicos, enterrados, con todos sus accesorios, valvulería e indicadores; un equipo de regulación; redes de distribución de tubo de acero; valvulería y elementos de control, seguridad y maniobra, así como los demás accesorios inherentes a esta instalación, hasta la llave de corte de suministro a cada bloque de usuarios, inclusive.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.764-C.

El Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 1.788-1982, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Aviación Española, número 3, y delegación en Valladolid, calle Alami-

llos, números 9 y 11, habiéndose acordado también la intervención de las operaciones de la deudora.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.299-3.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de secuestro número 898/80, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Tuca Valle de Arán, S. A.», en los que por providencia de éste se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas:

En Viella (Lérida) autorizaciones:

«Fincas 1.ª Autorización de ocupación de 24,25 áreas del monte denominado Falda de Soto y Solana, con destino al telesquí Gabriel Solé y concesión administrativa para la construcción y explotación del mismo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, la hipoteca de Viella, al tomo 289, libro 23, folio 225, finca 2.267, inscripción tercera.

«Fincas 2.ª Autorización de ocupación de 18,25 áreas del monte denominado Falda de Soto y Solana, con destino a telesquí Pla del Virgo y concesión administrativa para la construcción y explotación del mismo.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 289, libro 23, folio 228, finca 2.268, inscripción tercera.

«Fincas 3.ª Autorización de ocupación de 61,25 áreas del monte denominado Arto, Costa y Montaña, con destino al telesquí La Escaleta, y concesión administrativa para la construcción y explotación del mismo.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 289, libro 23, folio 221, finca 2.266, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 21 de febrero a las once de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas las cantidades de 1.994.000 pesetas, para la primera finca, 2.484.000 pesetas, para la segunda finca, y 5.044.000 pesetas, para la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» y en un periódico de dicha ciudad, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez, Santiago Bazarra Diego.—168-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 350/82 se tramita procedimien-

to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don José María Martín Pascual y doña Raquel Valtierra Revuelta, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre lo siguiente:

«Departamento número 24 o vivienda izquierda letra A de calificación, letra C de denominación, de la planta sexta, drados y útil aproximada de 79 metros mada de 101 metros 47 decímetros cuadrados, y útil aproximada de 79 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, solanas y una despensa. Linda según se entra en la misma: Por su frente, meseta de escalera por donde tiene su acceso y viales y zonas públicas del lindero Oeste del edificio; por el fondo, con vivienda centro de su misma planta y calle Juan de la Cierva; por la derecha, con vivienda centro de su misma planta y con caja y meseta de escalera, y por la izquierda, con la casa número 6 de la misma calle de Juan de la Cierva.

Coficiente: Participa en el valor total del edificio, su solar, demás elementos y gastos comunes con una cuota de cuatro enteros setenta centésimas por ciento.

Es anexo a dicha vivienda el camarote número dieciséis.

Forma parte de la propiedad horizontal de la siguiente:

Casa triple señalada con el número 8 de la calle Juan de la Cierva, hoy Axular, de Baracaldo. Ocupa una superficie edificada, en planta baja, del terreno solar de 286 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, edificio número 6 y 4 de la calle Juan de la Cierva, y en parte, con terreno libre de edificación, para viales o zonas públicas de este Ayuntamiento; por el Sur, con terreno libre de edificación, para zonas viales públicos de este Ayuntamiento y futuras vías estatales públicas; por el Este, terreno libre de edificación para la formación de la semicalle pública Juan de la Cierva, del Ayuntamiento de Baracaldo, y por el Oeste, con terreno libre de edificación para viales y zonas públicas de este Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 2.251, libro 540 de Baracaldo, folio 59, finca número 32.661-B.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.475.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.262-3.

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 535/80-L, a instancia de «Crédito Social Pesquero» contra don Francisco Gutiérrez Angulo y doña Carmen de la Rosa Alvarez, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Ciudad de Isla Cristina», casco de madera, eslora total 23,30 metros; eslora entre perpendiculares 20 metros; manga 6,20 metros; Punta: 3,22 metros; tonelaje total R. B. 99 metros. Lleva instalado un motor Lleroy de 400 HP al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de la nave. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla) el día 27 de abril del año próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado de 10.028.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1982.—El Secretario.—7.208-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.218/79 AM, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Merlano Heras Aguado y su esposa, doña Carmen Torres Jiménez, con domicilio, en Fuenlabrada (Madrid), calle de la Vega, número 14, sobre reclamación de 317.661,50 pesetas de principal más 99.857,50 pesetas de intereses vencidos, más intereses al 7,5 por 100 de ambas cantidades y 65.800 pesetas que se calculan para costas; y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100 la siguiente finca hipotecada:

«Fincas 117, vivienda número 2, de la casa sita en la calle de la Fuente, portal número 7, actualmente calle de la Vega, portal número 14. Está situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 74,10 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en "hall", cocina, terraza, estar-comedor, baño y tres dormitorios. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de acceso, patio de luces y vivienda número 4; derecha, entrando, con vivienda número 1, que tiene su entrada por el portal señalado con el número 6, hoy número 12; izquierda, con vivienda número 1, y fondo, con espacios libres de la finca. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,64 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés III, tomo 657, libro 136 de Fuenlabrada, folio 175, finca número 11.788, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 4 de marzo de 1983, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de 658.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y las posteriores si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dada en Madrid a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano. El Secretario.—7.337-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.272/78, a instancia de «Eurochina Trade, S. L.», contra don Federico Vassallo Sicilia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el 25 por 100 al ser segunda subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante, y no podrá exigir otros títulos que los que aparecen de los autos, certificación del Registro de la Propiedad, y pueden ser examinados en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Local comercial sito en la planta 2 de la casa en Madrid, calle Santander, número 3, y Juan Vigón, número 25, de 367,85 metros cuadrados de superficie, con cuarto trastero anejo número

2, construido en el semisótano de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 16, tomo 990, finca 39.293; tasado en la cantidad de 6.531.750 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—148-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto en expediente de divorcio seguido en este Juzgado de Primera Instancia bajo el número 644/1982, a instancia de don Pío Pérez Pérez, representada por el Procurador señor Balcells, contra doña Argimira Josefa Martín Vicente, de ignorado paradero, se expide el presente al objeto de que dentro del término de veinte días comparezca la demandada en autos, conteste la demanda contra la misma formulada por medio de Abogado y Procurador, y en su caso formule reconvenición, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, y sirva el presente de emplazamiento a la citada demandada doña Argimira Josefa Martín Vicente, firmo el presente en Mataró a 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.—16.748-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que el día 18 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

«Departamento número 2 o sótano segundo, con acceso por la calle Tercio Ortiz de Zárate. Ocupa una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Tercio Ortiz de Zárate; al fondo, con subsuelo o muro de contención; a la derecha, entrando, con la confluencia de las calles Marcelino González y Tercio Ortiz de Zárate, y a la izquierda, con el sótano primera. Representa una participación de cinco enteros y treinta y dos céntimos de otro entero por ciento, en el valor total y elementos comunes de las casas. Forma parte de la siguiente: Casa con frente a la calle de Marcelino González, de Basauri, señalada con el número diez. Ocupa una superficie aproximada en planta de quinientos setenta y siete metros con noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con semicalle de la calle Marcelino González; al fondo, con la calle A, hoy Tercio Ortiz de Zárate; a la derecha, propiedad de los señores Monasterio, y a la izquierda, confluencia de ambas calles reseñadas.»

Inscrita al tomo 220 de Basauri, folio 245, finca número 14.588, inscripción primera.

Tasada la finca hipotecada en once millones trescientas cincuenta mil (11.350.000) pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 502-A/82, a instancia de «Orbaiceta, S. A.», contra doña María del Carmen Iraguen Calvo, y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pamplona, 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—16.630-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 118-82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Benito Pino Carretero y su esposa doña Gloria Martín Medina, vecinos de Navalmoral de la Mata, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

1. Número veintinueve. — Local de la planta baja del edificio denominado «Concha», sito en la calle Antonio Concha, número 61, de Navalmoral de la Mata, con entrada directa e independiente por la calle de su situación del edificio. Mide una superficie según reciente medición de 152 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando en el local, portal y escalera de acceso a las viviendas, ascensor, cuadro de aparatos contadores y el local número 22; izquierda, avenida de Don Jenaro Cajal, antes de las Flores, y rampa de acceso a la planta de sótano; fondo, calle Camelia, y frente, con la calle de Antonio Concha.

Representa una cuota en el total valor de la finca y elementos comunes, de 5 enteros y 65 centésimas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 685, libro 72 de Navalmoral de la Mata, folio 247, finca número 7.825, inscripción cuarta.

2. Número treinta y uno. — Vivienda letra A de la planta tercera del edificio denominado «Concha», sito en calle de Antonio Concha, de Navalmoral de la Mata, número 61, con su entrada por dicha calle y por el portal común para todas las viviendas. Mide una superficie de 109 metros y 50 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando en ella, calle de Antonio Concha; izquierda, vivienda letra B de esta planta número 32; fondo, calle Rosa, y frente, vivienda letra D de esta planta número 34, caja de escalera y pasillo de distribución. Representa una cuota en el total valor de la finca y elementos comunes, con excepción de portal, escalera, cuarto de aparatos contadores, ascensor, etc., de tres enteros y 19 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata en el tomo 690, libro 73, folio 18, finca número 7.838, inscripción quinta.

Para el remate se ha señalado el día 16 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en

la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que, para la finca descrita con el número 1, es de 7.350.000 pesetas, y para la descrita con el número 2, de 2.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si existieren— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—12.590-A.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 530 de 1982, se tramita expediente a instancia de don Manuel y doña Rosa Bon Bernárdez, mayores de edad, casados, marintero y sus labores, respectivamente, domiciliados en Bueu, calle Eduardo Vincenti, 53, 1.º, representados por el Procurador don Jesús Angel del Río Varela, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Bon Rua, nacido en Busu, el 3 de noviembre de 1880, hijo de José y Rosa, el cual emigró a América sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas, viaje que emprendió en el año 1907.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042, párrafo 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 4 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—16.658-C.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 583 de 1981, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Antonio Gutiérrez García y doña Teresa Maldonado Expósito por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 15 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.001.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Piso tercero, puerta segunda, de la escalera derecha, entrando, de la casa sita en Barcelona y recayente a la calle Aragón, donde está señalada con el número 478, y a la de los Enamorados, donde a su vez le corresponde el número 35, que ocupa una superficie útil de 77 metros y 11 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de aseo. Tiene su puerta de entrada en el rellano de la escalera, y linda: al frente, tomando como tal la referida puerta de entrada, parte con dicho rellano y parte con un patio de luces; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle Aragón; a la derecha, entrando, parte con la caja del ascensor y parte con el piso tercero, puerta tercera; a la izquierda, con finca de doña María Luisa Toranzo Peña, intermediano en parte un patio lateral de luces; por debajo, con piso segundo, puerta segunda, y por encima, con piso cuarto, puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 650, libro 650 de la Sección Primera, folio 61, finca 22.788, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria.—16.673-C.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 188/1981, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Andrés Ribas Cabot, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá señalando para el remate el día 16 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin can-

celar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue 2.475.000 pesetas, en su totalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca hipotecada, se ha convertido en las siguientes:

1. «Urbana.—Entidad número 12. Planta baja, destinada a local industrial, de la casa sita en Badalona, número 28 bis de la calle de Tortosa; ocupa una superficie de 178 metros cuadrados, y dispone para su uso exclusivo de un pequeño patio descubierto. Linda: frente, Este, la calle Tortosa y en parte portal y vestíbulo, así como caja de escalera de acceso a los mismos; derecha, saliendo. Sur e izquierda Norte, sucesores de Anselmo Riu, y por la espalda, Oeste, sucesores de Francisco Pla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.200, libro 1.125 de Badalona, folio 186, finca 72.049.

2. «Urbana.—Entidad número 13. Piso primero, puerta primera, destinada a vivienda, de la casa sita en Badalona, número 28 bis, de la calle Tortosa. Ocupa una superficie de 58 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, pisos puertas segunda y tercera de la misma planta y parte con la caja de escalera, donde abre puerta de entrada; espalda, Oeste, con patio de luces posterior y sucesores de Francisco Pla; a la derecha, saliendo, Sur; y a la izquierda, Norte, sucesores de Anselmo de Riu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.200, libro 1.125 de Badalona, folio 189, finca 72.051.

3. «Urbana.—Entidad número 14. Piso primero, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa sita en Badalona, número 28 bis, de la calle Tortosa. Ocupa una superficie de 63 metros y 49 decímetros cuadrados. Linda: frente, Este proyección vertical de la calle Tortosa; espalda, Oeste, piso puerta primera de su misma planta y rellano escalera por donde abre puerta de entrada; derecha, saliendo, Sur, sucesores de Anselmo de Riu, e izquierda, Norte, parte piso puerta tercera de su misma planta y parte caja de escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.200, libro 1.125 de Badalona, folio 192, finca 72.053.

4. «Urbana.—Entidad número 15. Piso primero, puerta tercera destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, número 28 bis, de la calle Tortosa. Ocupa una superficie de 54 metros y 34 decímetros. Linda: frente, Este, proyección vertical de la calle Tortosa; espalda, Oeste, parte piso puerta primera de su misma planta y parte caja de escalera donde abre puerta de entrada; derecha, saliendo, Sur, parte caja de escalera y parte el piso puerta segunda de su misma planta, y por la izquierda, Norte, sucesores de Anselmo de Riu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.200, libro 1.125 de Badalona, folio 195, finca 72.055.

Dado en Sabadell a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria.—16.674-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 711 de 1980, se siguen autos de suspensión de pagos de don José Arín Esteibar, titular del taller mecánico «Antonina Esteibar Zubiá», de Hernani, representado por el Procurador señor Calparsoro, en los que por auto de esta fecha se ha aprobado la proposición del convenio presentado por don Alberto Altuna Espinosa, como titular de la Empresa «Gráficas Aituna», de fecha 25 de septiembre de 1981, ante el Notario de esta capital, don José María Segura Zurbano, al haberse adherido a dicha proposición el número suficiente de acreedores prevenido en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 11 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.873-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 954 de 1981, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Yima» en los cuales mediante providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.900.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Local número 2, de la planta baja de la casa número 26 de la calle Virgen del Carmen. Hipoteca, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 2.817 del archivo, libro 467, sección 1.ª, folio 1, finca número 24.158, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 21 de diciembre de 1982.—El Juez Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—109-D.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272 de 1981 y a instancia de don Ricardo Montecatine García, contra doña Rosario López Sánchez, vecina de esta capital, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas y que son de la siguiente descripción:

1. Vivienda derecha en planta baja en la casa número 20 de la calle de la Bolsa, en Sanlúcar de Barrameda. Tiene diversas habitaciones y dependencias y ocupa una extensión superficial de 40 metros cuadrados. Linda: al frente, con zaguán de entrada y hueco de escalera; derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con finca de doña Caridad Sumariva Beato, y fondo, con la finca letra C, siguiente. Tiene semiencerrado un patio de luces, cuyo suelo utilizará el dueño de la finca. Tiene asignada una cuota de participación de 16 enteros por 100.

Inscrito al tomo 163, finca 16.262. Tasada por las partes en 700.000 pesetas.

2. Vivienda izquierda en planta baja, en casa número 20 de la calle de la Bolsa, de Sanlúcar de Barrameda. Tiene varias habitaciones y dependencias y ocupa una extensión superficial de 53 metros cuadrados. Linda: al frente, con zaguán de entrada y hueco de escalera; derecha, entrando, con finca de la misma procedencia que ésta de doña Caridad Sumariva Beato; izquierda, con la calle de la Bolsa y por el fondo, con calle Carril de San Diego. Tiene una cuota de participación de 16 enteros por 100.

Inscrita al tomo 159, finca 16.263. Tasada en la escritura de hipoteca en 700.000 pesetas.

Advirtiéndose: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo de 1983 y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, P. Márquez Buenestado.—El Secretario, V. Estepa Moriana.—7.300-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.185 de 1980, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza; contra «Inmobiliaria Virgen de los Reyes, S. A.», domiciliada en Madrid, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas.

1. Cinco.—Piso primero, letra C, del portal número 1 del edificio que después se expresa, con acceso por las calles Santa Florentina y Pardo en la ciudad de Ecija, situado en planta 1.ª Tiene una superficie total de 117,01 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija, 1.ª distrito, tomo 719, libro 510, folio 224, finca 5.879, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

2. Veintitrés.—Piso bajo, letra A, del portal número 3 del edificio referido, con acceso por las calles Santa Florentina y Pardo, situado en la planta baja. Tiene una superficie total de 73,58 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 721, libro 511, folio 45, finca 5.897, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

3. Treinta y dos.—Piso primero, letra B, del portal número 4 del edificio referido, con acceso por las calles Santa Florentina y Pardo, situado en la planta 1.ª Tiene una superficie total de 97 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 721, libro 511, folio 81, finca 5.906, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

4. Treinta y siete.—Piso segundo, letra A, del portal número 5, del edificio referido, con acceso por las calles Santa Florentina y Pardo, situado en la planta 2.ª Tiene una superficie de 107,32 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 721, libro 511, folio 101, finca 5.911, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Dichos pisos fueron construidos en solar de la casa en Ecija, calle Florentina, número 9, con superficie de 1.562,38 metros cuadrados, que fue hipotecada figurando este inmueble con el número 5.471, inscripción segunda de aquel Registro.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubra el precio de tasación. Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—16.829-C.